

Eusebio Vega Pérez, en su carácter de Secretario de Innovación Ciencia y Educación Superior (SICES), lo cual acredita con nombramiento oficial expedido por el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato en fecha 26 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 3, 12, 13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1 fracciones II y IV, 2 y 6 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato; 68 y segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como en las Reglas de Operación del Programa denominado "BioLabs GTO" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas el 31 de diciembre de 2018 en el ejemplar número 261, Décima Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

## CONVOCA A

El Parque de Innovación Agrobioteg S.C. (AGROBIOTEG)

**A que presenten propuestas de acciones que promuevan la innovación y el emprendimiento en el ámbito de ciencias de la vida a través de la articulación, el desarrollo de proyectos y el emprendimiento de alto impacto, derivadas de las modalidades de apoyo establecidas en la presente Convocatoria, en beneficio de las empresas y/o emprendedores y estudiantes e investigadores del Estado de Guanajuato.**

Para que lleven a cabo el desarrollo, implementación y coordinación de las acciones derivadas de las modalidades de apoyo establecidas en las reglas de operación del Programa BioLabs GTO Ejercicio Fiscal 2019.

## BASES

### 1. Características de presentación de propuestas.

#### 1.1 Requisitos para la presentación de propuestas.

Las propuestas de las estrategias deberán cumplir con las siguientes características, establecidas en el artículo 18 de las Reglas de Operación del Programa BioLabs GTO. Sin que estas sean de carácter limitativo:

- Solicitud de apoyo para el desarrollo de la estrategia
- Plan de trabajo y metodología propuesta.
- Definición de metas acordes al plan de trabajo.
- Mecanismos de atención a emprendedores y empresas.
- Monto destinado a cada componente.
- Convenio de colaboración con al menos un clúster empresarial reconocido por SDES que establezca los mecanismos de colaboración de los componentes señalados en estas reglas.
- Carta de participación de otros participantes.
- Entregables propuestos de las estrategias.
- Evidencias de la capacidad de atención (currículum)

## 1.2 Tipo de apoyo

El tipo de apoyo que el Programa realizará, serán las aportaciones económicas definidas por el Comité Evaluador de la SICES para estrategias de aquellos sujetos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 16 de las Reglas de Operación del Programa BioLabs GTO, debiendo integrar una propuesta que considere todos los componentes descritos en el Artículo 11 de las Reglas de Operación, sin que el monto de apoyo total supere los \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 MN).

## 1.3 Componentes de la estrategia

### Componente 1. Desarrollo de emprendimientos de alto impacto

#### Actividades a apoyar:

- 1.1 Incubación de emprendimientos de alto impacto.
- 1.2 Aceleración de emprendimientos de alto impacto.

#### Rubros, metas y entregables mínimos del proyecto.

Rubro de apoyo	Metas mínimas del proyecto	Entregables mínimos
<p>Incubación de emprendimientos de alto impacto.</p> <p>Aceleración de emprendimientos de alto impacto.</p>	<p>Al menos 7 (siete) empresas en procesos de incubación y aceleración de empresas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resumen ejecutivo del componente.</li> <li>- Mecanismo y metodología de incubación/aceleración.</li> <li>- Actas constitutivas de las empresas creadas o aceleradas.</li> <li>- Evidencias de los mecanismos de promoción y selección de los emprendedores/empresas. (1)</li> <li>- Cartas de aceptación/selección de Emprendedores/empresas que indiquen que se encuentran en un proceso de incubación/aceleración debidamente firmadas por AGROBIOTEG y el emprendedor/empresa. (1)</li> <li>- Listado de participantes, adjuntando datos generales de identificación (2).</li> <li>- Evidencia de la entrega de reconocimiento a los emprendedores y/o empresas por haber concluido su proceso de Incubación/aceleración. (1)</li> <li>- Evidencia del material donde se demuestre la promoción de las actividades. (1)</li> <li>- Memoria en video de los proyectos apoyados. (3)</li> <li>- Evidencia de los procesos de incubación/aceleración.</li> </ul>

1. Para la verificación de los elementos mínimos establecidos por la SICES.
2. En el formato establecido por el área de seguimiento de la SICES.
3. En el guion establecido por la SICES y previa autorización del storyboard para la verificación de los elementos mínimos establecidos por la SICES.

### Componente 2. Proyectos de innovación abierta.

#### Actividades a apoyar:

- 2.1 Proyectos integrados a cadena de valor de los sectores productivos estratégicos del Estado.

#### Rubros, metas y entregables mínimos.

Rubro de apoyo	Metas mínimas del proyecto	Entregables mínimos
Proyectos integrados a cadena de valor de los	Al menos 7 (siete) proyectos integrados a cadena de valor de	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resumen ejecutivo del componente</li> <li>- Protocolos de proyecto integrados a la cadena de valor. (1)</li> </ul>

sectores productivos estratégicos del Estado.	los sectores productivos estratégicos del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evidencias de los mecanismos de promoción y selección de los proyectos. (1)</li> <li>- Listado de participantes, adjuntando datos generales de identificación. (2)</li> <li>- Evidencia de la forma en como los proyectos se integran en la cadena de valor conforme a los descrito en el Componente 3. (1)</li> <li>- Evidencia del material donde se demuestre la difusión de las actividades. (1)</li> <li>- Evidencia fotográfica del proceso del desarrollo de las actividades planteadas en el Componente 3.</li> </ul>
---	---	--

1. Para la verificación de los elementos mínimos establecidos por la SICES.
2. En el formato establecido por el área de seguimiento de la SICES.

### Componente 3. Estrategia de integración con los sectores estratégicos del estado.

#### Actividades a apoyar:

3.1 Acciones de incorporación de emprendimiento del alto impacto.

3.2 Acciones que incentiven la innovación en la dinámica económica de los sectores económicos de influencia de los clústeres con los cuales se colabore.

#### Rubros, metas y entregables mínimos del proyecto.

Rubro de apoyo	Metas mínimas del proyecto	Entregables mínimos
<p>Acciones de incorporación de emprendimiento del alto impacto.</p> <p>Acciones que incentiven la innovación en la dinámica económica de los sectores económicos de influencia de los clústeres con los cuales se colabore.</p>	1 (Una) Estrategia validada por un clúster empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resumen ejecutivo del componente.</li> <li>- Estrategia documentada a detalle donde especifique.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo General.</li> <li>- Objetivos Específicos.</li> <li>- Metas en corto y mediano plazo.</li> </ul> </li> <li>- Acciones de AGROBIOTEG y Clúster empresarial.</li> <li>- Plan de ejecución de la estrategia.</li> <li>- Mecanismos de seguimiento de acciones.</li> <li>- Mecanismos de seguimiento de avance de metas.</li> <li>- Validación por el Clúster empresarial.</li> </ul>

#### 1.4 Requisitos para participar

Los organismos intermediarios que participen en esta Convocatoria, deberán incluir a lo establecido en el punto 1.1. Requisitos para la presentación de propuestas de la presente convocatoria, la información referida en el artículo 16 de las Reglas de Operación del Programa BioLabs GTO, presentando de manera física y electrónica:

- Copia simple del acta constitutiva, de la organización de la sociedad civil sin fines de lucro.
- Copia simple del tarjetón de proveedor que incluya número de proveedor del gobierno del estado.
- Constancia de situación fiscal vigente, se puede obtener del Sistema de Administración Tributaria.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes y de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Copia del Poder Notarial del representante legal.
- Curriculum del AGROBIOTEG en donde se evidencie la experiencia en programas de emprendimiento e innovación y la vinculación con el ecosistema de emprendimiento nacional e internacional y los clústeres empresariales reconocidos por SDES.
- Convenio de colaboración con el clúster industrial con quien se llevará a cabo las actividades.

- Convenio de colaboración con el clúster industrial con quien se llevará a cabo las actividades.
- Copia del comprobante de domicilio del sujeto de apoyo.

### 1.5 Dudas y/o aclaraciones

Se atenderán dudas o aclaraciones previo al cierre de la convocatoria en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas, a través de los correos electrónicos [ejlarios@guanajuato.gob.mx](mailto:ejlarios@guanajuato.gob.mx) y [dvazqueza@guanajuato.gob.mx](mailto:dvazqueza@guanajuato.gob.mx). Así como en el número telefónico 01(472) 103 30 54 al 56 extensión 260 y 288.

### 1.6 Procedimiento para acceder al apoyo

Las propuestas deberán elaborarse con base a las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa BioLabs GTO.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera física y digital en oficialía de partes de la SICES, así como enviadas al correo electrónico [ejlarios@guanajuato.gob.mx](mailto:ejlarios@guanajuato.gob.mx) y deberán contener la información previamente descrita que incluye:

- Solicitud de apoyo.
- Propuesta con las características requeridas.
- Documentación adicional.

### 1.7 Fecha de recepción de propuestas

La convocatoria estará disponible en el siguiente periodo tiempo de recepción de propuestas.

Fecha
Del 12 al 26 de abril de 2019, hasta las 16:00 horas.

Solo participarán en el proceso de evaluación las propuestas presentadas en tiempo y forma.

## 2. Proceso de evaluación

Una vez cerrado el proceso de recepción de propuestas, la SICES, a través de la Dirección General de Fomento a la Economía del Conocimiento, verificará que las propuestas cuenten con la información correspondiente, las propuestas que cumplan con los requisitos de acceso se someterán a una etapa de evaluación a cargo del Comité Evaluador de la SICES, quien emitirá en su caso la aprobación definitiva, así como la autorización de recursos financieros correspondientes, emitiendo su decisión con base a los criterios de evaluación, establecidos en el artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa BioLabs GTO.

### 2.1 Publicación de resultados.

Las propuestas aprobadas, serán publicadas en la página electrónica <http://sices.guanajuato.gob.mx/convocatoria/> y estarán disponibles a partir del 3 de mayo del 2019.

## 3. Requisitos para formalización del apoyo

Las propuestas que resulten aprobadas para ser apoyadas por la SICES, serán formalizadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 24 de las Reglas de Operación del Programa BioLabs GTO.

Una vez formalizado el Convenio deberán proporcionar el comprobante fiscal correspondiente al apoyo otorgado. La ministración de recursos financieros se hará posterior a la firma del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos y una vez cumplidos todos los requisitos descritos para la formalización del instrumento referido.

#### **4. Seguimiento de proyectos y evaluación de resultados**

La SICES a través de la Dirección General de Fomento a la Economía del Conocimiento adscrita a la Subsecretaría de Fomento a la Innovación, Ciencia y Tecnología, será quien funja como unidad administrativa responsable del seguimiento técnico y financiero, la gestión, así como del resguardo de la información comprobatoria concerniente al programa.

El sujeto de apoyo deberá en todo momento dar crédito a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior por el apoyo otorgado y promoverlo en los beneficiarios del programa.

Y de conformidad con las fracciones V, VI y VII del artículo 38 de las Reglas de Operación del Programa Innovation Park GTO, deberán atenderse para el seguimiento del proyecto y la evaluación de resultados lo establecido en los siguientes:

##### **4.1 Mensual y Beneficiarios**

El sujeto de apoyo deberá elaborar y enviar reportes mensuales de avances físico-financieros que deberán ser entregados a la Dirección General de Fomento a la Economía del Conocimiento a partir de los primeros 5 días del mes subsecuente a la firma del instrumento jurídico y hasta su cumplimiento total, los mismos deberán ser entregados debidamente firmados por el responsable del seguimiento. La Información derivada de los sujetos de apoyo de las deberá presentarse desagregada de conformidad a lo establecido por la SICES.

##### **4.2 Informe Final**

El sujeto de apoyo presentará un informe técnico financiero final que incluya la evidencia original probatoria del desarrollo de las estrategias autorizadas, el informe financiero deberá contener un estado de origen y aplicación de los recursos con la relación de facturas que evidencien la aportación de la SICES al proyecto, y deberá ir acompañado de un dictamen emitido por un Despacho Contable acreditado ante la Secretaría de la Función Pública.

El Informe final deberá contener un apartado de encuestas de satisfacción del beneficiario final y el análisis correspondiente, a una muestra que asegure al menos el 95 % de confianza de los usuarios que reciben el servicio y de acuerdo al formato establecido por la SICES.

##### **4.3 Solicitud de Prórrogas**

En caso de requerirlo, el sujeto de apoyo realizará la solicitud de prórroga de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de las Reglas de Operación del Programa BioLabs GTO.

#### **5. Confidencialidad y propiedad intelectual**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en su caso, promoverán la participación de los sectores gubernamental, académico, empleador y social en la divulgación y difusión de las actividades científicas y tecnológicas, es por ello, que el sujeto de apoyo debe proporcionar la información requerida del proyecto apoyado y dar crédito a la SICES, en

propuestas, publicaciones materiales para conferencia, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes del apoyo.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracciones XXVIII y XXXIII y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para efectos de que la SICES actualice la información en la página web institucional, en su índice, para lo cual se establece el siguiente hipervínculo: <http://sices.guanajuato.gob.mx/>. Los datos de los Programa se registrarán también en la Plataforma Nacional de Transparencia. Para este efecto, se observará lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Guanajuato.

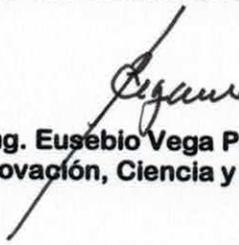
#### **6. Consideraciones generales**

Los responsables de los proyectos apoyados, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación y de los Convenios de Colaboración y Asignación de Recursos y Convenios Modificatorios.

#### **7. Situaciones no previstas.**

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el Comité Evaluador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de las Reglas de Operación del Programa BioLabs GTO.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Gto. A 12 de abril de 2019.



**Ing. Eusebio Vega Pérez**  
**Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior**

